Fecha: 09/04/2025 Vpe: \$1.242.183 Vpe páq: \$1.617.600

Vpe portada:

\$1.242.183 Tirada: \$1.617.600 Difusión: \$1.617.600 Ocupación:

Audiencia

17.400 5.800 5.800 76,79% Sección: //
Frecuencia: I

ACTUALIDAD DIARIO



Pág: 3

Formalización: la audiencia que unirá a Catalina Pérez con tres exintegrantes de su círculo de hierro

CASO CONVENIOS.

Con el desafuero listo, la Fiscalía se prepara para formalizar los cargos que se le imputan a la parlamentaria regional.

José Fco. Montecino Lemus cronica@mercurioantofagasta.cl

a formalización de la diputada Catalina Pérez es inminente. El mismo fiscal regional, Juan Castro Bekios, lo advirtió el lunes, luego de que la Corte Suprema ratificara la decisión de la Corte de Apelaciones, desaforando así a la parlamentaria vinculada a la causa de Democracia Viva, la raíz de la investigación penal en el marco del denominado Caso Convenios.

Para el persecutor, con la decisión de la Suprema ahora la Fiscalía cuenta con los antecedentes para avanzar en la formalización de Pérez, y aseguró que "próximamente" se iba a solicitar la audiencia a luzgado de Garantía de Antofagasta, en donde se le comunicaría a la congresista los cargos por los que se le investiga, además de pedir las medidas cautelares según corresponda.

De acuerdo con trascendidos, la solicitud de formalización fue presentada por el Ministerio Público el lunes a solo horas del pronunciamiento de la Corte Suprema. En ese contexto, fuentes extraoficiales indicaron que el juzgado de garantía podría revisar hoy la solicitud de audiencia de formalización a fin de definir una fecha para la audiencia. Por lo pronto, la Corte va notificó a la Cámara de Diputados sobre la sentencia de desafuero en contra de Pérez

LOS EFECTOS

¿Qué ocurre cuando un parlamentario es desaforado? Marta Herrera, exfiscal y académica de Derecho de la U. Finis Terrae, explica que el principal efecto que tiene es que, como se ha visto en el caso de Pérez, se deja sujeto al congresista "a la jurisdicción precisamente de



LA CORTE YA NOTIFICÓ A LA CÁMARA SOBRE EL DESAFUERO SOBRE LA DIPUTADA CATALINA PÉREZ.

Carlos Contreras, de exseremi al único en prisión preventiva

Carlos Contreras fue asesor de la diputada Catalina Pérez durante su primer periodo como parlamentaria. Posteriormente asumió como seremi de Vivienda, cargo que ocupó desde 2022 hasta 2023, cuando en junio estalló el Caso Convenios. Ese mismo año, en diciembre, fue detenido junto a Daniel Andrade. Actualmente es el único que está en prisión preventiva de los tres involucrados a la fecha en la causa matriz del caso. En total, es imputado por 12 delitos de fraude al fisco y dos delitos de cohecho, en las aristas de Democracia Viva, Fibra. TomArte y Fusupo.



Daniel Andrade, la expareja de la diputada

Daniel Andrade, la expareja de la parlamentaria Pérez, también era representante de la fundación Democracia Viva. Diversos mensajes con la diputada, contenidos en la carpeta de investigación, dan cuenta de que Andrade en más de una ocasión abordó el tema de los convenios con Contreras y la Seremi de Vivienda con Pérez, como también del rol que habría tenido ella de coordinación una vez el caso estaba a punto de estallar. Ahora, luego de ser detenido en diciembre de 2023, se encuentra con arresto domiciliario tras un paso por prisión preventiva en Antofagasta. Es acusado por tres delitos de fraude al fisco en esta arista del Caso Convenios.



Paz Fuica, la exconcejala promesa del FA

● Paz Fuica era una de las figuras más prometedoras del Frente Amplio a nivel local. En 2021 fue electa como conceja- la por la capital regional, y antes fue jefa territorial de la parlamentaria. No obstante, ahora es acusada de 10 cargos de fraude al fisco, no solo por Democracia Viva, sino que también en las aristas de TomArte y Fibra. El viernes de la semana pasada se decretó la prisión preventiva para la exedil, pero el lunes se revocó y volvió a salir con arresto domiciliario total. Las pruebas presentadas por el Ministerio Público dan cuenta de que tuvo un rol activo en la selección de diversas fundaciones, aparte de que habría sido contratada a través de Fusupo para trabajar al interior de la Seremi de Vivienda.



los tribunales ordinarios". Esto, argumenta, "porque en el caso de parlamentarios y parlamentarias lo que se contempla es un antejuicio, que impide que sean llevados a juicio a un procedimiento penal como cualquier persona, y que tiene una justificación en la necesidad de evitar que razones espurias de denuncias maliciosas, puedan afectar los quórum parlamentarios".

En ese contexto, el abogado penalista Gustavo Balmaceda precisa que, una vez que Pérez sea formalizada, "el proceso seguirá su curso normal. La
diputada podría quedar sujeta
a medidas cautelares según la
gravedad del caso y los criterios establecidos en el artículo
140 del Código Procesal Penal.
Estas medidas podrían incluir
arraigo nacional, firma mensual o, en casos de mayor gravedad, prisión preventiva".

Como sea, la exfiscal Herrera recuerda que el desafuero "tiene otros efectos, La Constitución establece que el parlamentario o parlamentaria desaforado, queda suspendido de sus funciones, lo que significa que no puede asistir a la sala de sesiones ni a las comisiones legislativas, y por supuesto no puede votar. Y también se producen otros efectos que tienen que ver o que son inherentes a su cargo parlamentario, como la inviolabilidad de las opiniones que pueda manifestar en ejercicio de sus funciones'

En ese sentido, Mauricio Figueroa, académico de Derecho Público de la UCN, complementa que Pérez seguirá percibiendo su dieta parlamentaria, pero solo eso, "no el resto de la bonificación o el resto de los de los dineros que se le incorporan a la actividad propia distrital o senatorial de diputados o senadores, sólo su dieta parlamentaria con los descuentos legales".

Además, menciona que, "para efectos de la contabilidad de los votos también se retira su escaño. Lo que significa que, para la contabilidad de votos, actualmente ya tienes tres votos menos, puesto que la diputada es la tercera diputada de este periodo que es desaforada". En este contexto, el académico explica que, "para la contabilidad del quórum de aprobación de las distintas leyes, contabiliza el quórum a partir de tres diputados menos". C3